

MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

SEÑOR DIRECTOR:

La semana pasada se aprobaron indicaciones clave para la Ley de Modernización de la Educación Parvularia, avanzando hacia su votación en el Senado.

Este proyecto busca fortalecer la oferta en el nivel de sala cuna. Destacan medidas como la prohibición de la doble matrícula para optimizar cupos, la creación de un registro de educación parvularia para mejorar la gestión y la ampliación del plazo de Reconocimiento Oficial hasta 2034 (excesivo, a mi juicio). Además, se refuerza la fiscalización de la Superintendencia y se regulan los calendarios de funcionamiento de los centros.

De estos avances, destaco especialmente la dotación de reconocimiento legal a las modalidades alternativas de educación parvularia. Este es un paso fundamental para asegurar un estándar de calidad, al menos estructural, para programas que han sido clave en la provisión de educación en comunidades donde la oferta tradicional no llega. Contar con una oferta educativa más situada, adaptada a los contextos y con estándares de calidad, es un avance que merece ser celebrado.

Es esencial reconocer que, aunque uno de los objetivos de fortalecer el nivel de sala cuna es facilitar la inserción laboral, este nivel debe concebirse principalmente como un espacio educativo. Las dimensiones de educación y cuidado son inseparables en la educación parvularia, por lo que resulta crucial reforzar la formación específica de los equipos pedagógicos en sala cuna, dado que actualmente es insuficiente.

Francisca Romo

Académica Facultad de Educación UDP